



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES

El Plan de Participación Pública ya se encontraba inicialmente definido en las primeras fases del Estudio de Paisaje de La Nucía y ya cuenta con varias de sus fases superadas. Se resumen a continuación las acciones realizadas y fases superadas y pendientes.

2. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

Para la pormenorización de las fases de elaboración del Plan de Participación Pública y la aplicación de los trabajos del Plan General se elaboró un calendario completo en el que se distribuyen las actividades. Este calendario era, en todo caso, aproximado y orientativo.

FASE I. Información y trabajos previos. SUPERADA

Previo al proceso, se estableció la amplitud y el nivel de detalle de los estudios necesarios para tener en consideración el ámbito de afectación del procedimiento que se pretende iniciar.

Para ello, además de los correspondientes muestreos in situ se delimitó la Cuenca Visual, que se utilizó para determinar el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica y del Estudio de Paisaje del Plan General así como el público interesado en los procesos de participación.

FASE II. Planificación del proceso. SUPERADA

En esta fase del proceso se plasmó el acuerdo sobre la necesidad de la participación pública para abordar la actuación así como qué metodología era la más adecuada para llevar a cabo la participación.

Así se procedió a acordar el inicio y/o despliegue del Plan de Participación Pública.

FASE III. Documento Consultivo. SUPERADA

Se formuló una consulta al órgano ambiental sobre la necesidad de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y de los documentos que deben acompañar al mismo.

Como consecuencia del citado procedimiento, el Plan de Participación Pública se adaptó con la inclusión de las actividades que se consideraron necesarias, dándole cuerpo y extensión a la presente fase y comenzando por la elaboración de la documentación ambiental necesaria para solicitar el Documento Consultivo, que desembocó en la emisión por parte del órgano ambiental del Documento de Referencia en fecha 23 de mayo de 2012.



FASE IV. Consulta Pública. SUPERADA

Tras los acuerdos con los representantes municipales se procedió a poner en marcha el Plan con una primera fase de comunicación y difusión de la información elaborada.

El inicio del proceso se activó en la página web www.participacv.com el día 10 de febrero de 2008, con la apertura de la fase de Difusión. En la fase de difusión se explicaba la puesta en marcha de la consulta pública, así como la normativa legal en base a la cual se desarrolla el presente Plan de Participación Pública.

Las fases de Información y Consultas permanecieron abiertas al público desde las 00:00 h. del día 04 de marzo de 2009, (tras la publicación del inicio de Información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 42, de 3 de marzo de 2009; anexo al documento) hasta las 23:59 h. del día 14 de abril de 2009, esto es, durante un período de 42 días naturales.

FASE V: Versión Preliminar del Plan General Estructural. FASE ACTIVA

1. Elaboración de la documentación.

A partir de la información perteneciente al Estudio de Paisaje, obtenida a lo largo de las fases anteriores, y de las determinaciones que del Documento de Referencia se derivan, se aborda en esta fase la elaboración de la Versión Preliminar del Plan General Estructural. Se ha redactado aquellos documentos que con motivo del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica han sido requeridos por el órgano ambiental, especialmente en lo relativo al Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, cuyos contenidos son los adecuados a la fase de desarrollo de la documentación. Asimismo, se aportan los documentos sectoriales requeridos por la legislación vigente.

2. Exposición al público de la documentación.

La documentación a la que se refiere el punto anterior deberá exponerse al público por un periodo no inferior a cuarenta y cinco (45) días, utilizando cuantos más canales de comunicación mejor y, como mínimo, los que establezca la legislación vigente en materia de urbanismo y de evaluación ambiental o requieran los órganos competentes de forma explícita. Se fomentará la participación activa del público interesado mediante la exposición en una sesión abierta de la última alternativa de planeamiento presentada.

Asimismo se realizarán consultas a todas las administraciones y organismos afectados a fin de recabar sus observaciones y recomendaciones.

Finalizado el plazo de información pública, se procederá a la contestación de las alegaciones y a la toma en consideración de las observaciones realizadas por las administraciones afectadas modificando si fuera necesario el Plan.



Cabe recordar en este punto, que ya se sometió a exposición pública tanto el documento del Concierto Previo, como anteriores alternativas de la Versión Preliminar del Plan.

Como resultado de este proceso continuo de participación, se han expuesto al público tres alternativas de planeamiento, incluyendo la "alternativa cero", conforme a los siguientes hitos de evaluación acometidos durante todo el proceso:

	Aprobación municipal	Publicación	Plazo
Concierto Previo	25/02/2010	22/03/2010 (DOCV núm. 6230)	30 días
Versión Preliminar	11/03/2014	27/03/2014 (DOCV núm. 7242)	45 días
Versión Preliminar modificada	05/12/2014	12/12/2014 (DOCV núm. 7422)	45 días

Igualmente, las siguientes administraciones ya han sido consultadas, bien siguiendo las indicaciones del Documento de Referencia, bien las consideradas desde el Ayuntamiento de La Nucía, y que han emitido informe dentro del plazo establecido han sido las siguientes.

ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS QUE HAN INFORMADO	Fecha
Empresa Pública Sanejament d'Aigües - EPSAR	02/04/2014
Ajuntament d'Alfàs del Pi	22/04/2014
Dirección Territorial de Alicante – Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos	22/04/2014
Ayuntamiento de Polop de La Marina	02/05/2014
Confederación Hidrográfica del Júcar	12/05/2014
Empresa Pública Sanejament d'Aigües - EPSAR	14/05/2014
Empresa Pública Sanejament d'Aigües - EPSAR	21/05/2014
Consellería d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació - Subsecretaria	21/05/2014
Dirección Territorial de Alicante – Servicio Territorial de Medio Ambiente	23/05/2014
Subdirección General de Infraestructuras, suministros y servicios – Servicio de Infraestructuras	10/06/2014
Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial - PATRICOVA	25/06/2014
Dirección General de Cultura – Servicio de Patrimonio Cultural	20/10/2014
Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial - Paisaje	12/06/2014
Dirección General del Medio Natural	17/06/2014
Conselleria de Educació. Servicio de Infraestructuras	22/01/2015

En el caso de informes desfavorables o aquellos que requieran nueva documentación, se procederá a su subsanación a fin de obtener el pronunciamiento favorable de todas las administraciones y organismos consultados. Estos informes, así como todos aquellos que se reciban con motivo del nuevo periodo de consultas de la Versión Preliminar del Plan General Estructural, serán remitidos por el Ayuntamiento al órgano ambiental competente.

En cuanto a las alegaciones de particulares recibidas, se han recibido un total de 14 alegaciones. En la primera de las exposiciones públicas realizadas se recibieron un total de 7



alegaciones. Posteriormente y debido a la introducción de modificaciones sustanciales en la propuesta de planeamiento, el Pleno del Ayuntamiento de La Nucía, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, acordó someter a información pública la Versión Preliminar del Plan General de Ordenación Urbana modificado, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y Estudio de Inundabilidad, por período de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de fecha 12 de diciembre de 2014 y número 7422. Tras este último periodo de exposición pública, se recibieron otras 7 alegaciones.

FASE VI: Elaboración del Plan General Estructural.

Una vez expuesto al público y adaptado a las consideraciones derivadas de dicha exposición, el documento del Plan General Estructural al completo junto al Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégico, se remitirá a la Administración Autonómica para su estudio y valoración y, si procede, posterior aprobación definitiva.

El Órgano Ambiental, estudiado el Plan General Estructural y el EATE, decidirá sobre la procedencia del proyecto desde el punto de vista de la evaluación ambiental y emitirá, en su caso, la Declaración Ambiental Estratégica. Dicho Órgano podrá, si lo estima conveniente, solicitar ampliaciones y/o justificaciones de la documentación aportada inicialmente hasta que sea posible emitir la citada declaración.

La Conselleria competente en materia de ordenación del territorio, a la vista de la documentación integrante del Plan y de los informes sectoriales solicitados, estudiará la procedencia de la aprobación definitiva del Plan General Estructural o bien instará a la ampliación y/o justificación de la documentación aportada inicialmente hasta que la misma pueda ser objeto de la mencionada aprobación.

La Nucía, junio 2017

En representación del Equipo Redactor:

Fdo. Javier Jerez Escolano

Ambientólogo colegiado núm. 688-COAMBCV / Biólogo colegiado 15.173-COBCV

AMBARTEC GESTIÓN Y PROYECTOS S.L.